

BOLETÍN DE ENMIENDAS Nro. 1

**“ADQUISICIÓN DE LA HERRAMIENTA DE VALIDACIÓN DE
CÓDIGO ESTÁTICO**

CÓDIGO: EC-L1253-P00017

El presente boletín de enmiendas se lo emite según lo estipulado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, en la sección B. Documentos de Licitación - Claridad de los Documentos de Licitación, en el numeral 2.25 “(...) *Toda información, aclaración, corrección de errores o modificación adicional de los documentos de licitación se debe enviar, a cada uno de los posibles oferentes que adquirieron los documentos de licitación originales, con tiempo suficiente respecto a la fecha fijada como límite para la recepción de las ofertas, a fin de que los oferentes puedan tomar medidas apropiadas. De ser necesario, se debe prorrogar la fecha límite. El Banco debe recibir una copia (por escrito o en forma electrónica) y debe ser consultado con respecto a una notificación de “no objeción” cuando el contrato esté sujeto a revisión ex ante.*”; y, en cumplimiento a lo determinado en la Solicitud de Ofertas en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) en el numeral 9. Enmienda al Documento de Licitación en los numerales:

“9.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.

9.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 7.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 8.1.

Al respecto se informa las siguientes enmiendas, las mismas que se deberá tomar en cuenta al momento de elaborar la oferta a presentar:

ENMIENDA Nro. 1.-

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, página 94 en Transferencia de conocimientos

Donde dice:



- La transferencia de conocimientos debe impartirse presencial en un espacio adecuado gestionado por el contratista para 4 grupos de hasta 15 personas con una duración mínima de 30 horas.

Dirá:

- La transferencia de conocimientos debe impartirse presencial en un espacio adecuado gestionado por el contratista para 4 grupos de hasta 15 personas con una duración mínima de 30 horas por cada grupo.

ENMIENDA Nro. 2.-

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, página 98

Donde dice:

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

- La transferencia de conocimientos se deberá impartir de acuerdo con el siguiente detalle:

Tiempo	Horas diarias (Máximo)	Número de participantes	Método	Entregable
Mínimo 30 horas	4 horas diarias	Hasta 50 participantes	Presencial con acceso remoto a laboratorio 4 grupos de máximo 15 personas	Certificado de Asistencia

Dirá:

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

- La transferencia de conocimientos se deberá impartir de acuerdo con el siguiente detalle:

Tiempo	Horas diarias (Máximo)	Número de participantes	Método	Entregable

Mínimo 30 horas por cada grupo	4 horas diarias	Hasta 50 participantes	Presencial con acceso remoto a laboratorio 4 grupos de máximo 15 personas	Certificado de Asistencia
--------------------------------	-----------------	------------------------	--	---------------------------

ENMIENDA Nro. 3.-

Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC) , página 129, Plazo de ejecución numeral 2 **Implementación/migración/pruebas**

Donde dice:

- a) El plazo de entrega del plan de implementación/migración/pruebas de la Herramienta de Validación de Código Estático será de hasta 15 días calendario contados a partir del día siguiente a la activación de las suscripciones del software.

Dirá:

- a) El plazo de entrega del plan de implementación/migración/pruebas de la Herramienta de Validación de Código Estático será de hasta 10 días calendario contados a partir del día siguiente a la activación de las suscripciones del software. El SRI tendrá hasta 5 días calendario contados a partir de la entrega del plan de implementación/migración/pruebas para su aprobación y entrega de infraestructura requerida

ENMIENDA Nro. 4.-

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, página 57, se incluye:

Nota 4: Se puede aceptar que el mismo recurso intervenga como máximo en 2 roles, siempre y cuando cumpla con la experiencia requerida para cada rol.

ENMIENDA Nro. 5.-

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, página 55

Donde dice:

No.	Descripción	Cantidad	Monto mínimo
1	Actas de entrega recepción definitiva o su equivalente	Hasta 3	Actas de entrega recepción definitivas o su equivalente de

No.	Descripción	Cantidad	Monto mínimo
	<p>que acredite de forma fehaciente que el oferente ha comercializado Herramientas de Validación de Código Estático, incluyendo instalación o configuración o implementación o migración o mantenimiento.</p> <p>No se admitirán certificados de experiencia o su equivalente emitidos por el mismo oferente.</p>		<p>experiencia, emitidos/as dentro de los 5 últimos años anteriores de la fecha de la publicación del proceso de contratación.</p> <p>La sumatoria de los presupuestos de las actas de entrega recepción definitivas de la experiencia solicitada, deben alcanzar un monto equivalente o superior a USD 400.000,00 sin incluir impuesto.</p>

Dirá:

No.	Descripción	Cantidad	Monto mínimo
1	<p>Actas de entrega recepción definitiva o su equivalente que acredite de forma fehaciente que el oferente ha comercializado Herramientas de Validación de Código Estático, herramientas relacionadas con el proceso de control de calidad como: Herramientas de observabilidad, rendimiento, carga, seguridad, integración continua, automatización, incluyendo instalación o configuración o implementación o migración o mantenimiento</p> <p>No se admitirán certificados de experiencia o su</p>	Hasta 3	<p>Actas de entrega recepción definitivas o su equivalente de experiencia, emitidos/as dentro de los 5 últimos años anteriores de la fecha de la publicación del proceso de contratación.</p> <p>La sumatoria de los presupuestos de las actas de entrega recepción definitivas de la experiencia solicitada, deben alcanzar un monto equivalente o superior a USD 400.000,00 sin incluir impuesto.</p>

No.	Descripción	Cantidad	Monto mínimo
	equivalente emitidos por el mismo oferente.		

ENMIENDA Nro. 6.-

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, página 97, en numeral 6 SERVICIOS REQUERIDOS (fichas técnicas) - SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE Y SOPORTE DE FÁBRICA, se incluye la siguiente viñeta:

- La herramienta deberá contar con una interfaz web centralizada que permita una configuración, gestión, administración y visualización de resultados.



